

EXP-UNC:0039214/2017

VISTO

El informe elevado por el Dpto. Oficialía del Área Enseñanza de esta Facultad referido a un error en la carga de notas de la materia Teoría Antropológica II de la carrera de Licenciatura en Antropología y que afecta particularmente a la estudiante Ana Laura Prado, DNI 36.706.208; y

CONSIDERANDO:

Que en Acta de Examen N° 01934 del Libro 02017 de fecha 24/07/17 que corresponde a la materia Teoría Antropológica II (Cod. N009) a cargo del profesor Gustavo Alejandro Sorá a la estudiante Ana Laura Prado se le grabó, por un error involuntario, en el Sistema Guaraní la calificación 5 (cinco) cuando lo correcto es 9 (nueve);

Que la Ordenanza HCS 07/04 determina los pasos a seguir para los trámites de rectificación de actas de exámenes.

Que el Área de Enseñanza eleva informe con las actuaciones pertinentes determinando que es necesaria la operatoria rectificativa.

Que Secretaría Académica eleva informe favorable al pedido realizado por el Dpto. Oficialía;

Por ello,

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rectificar el acta de examen de N°: 01934 del Libro 02017 de fecha 24/07/2017 que corresponde a la materia Teoría Antropológica II (Cod. N009), y donde dice: Prado, Ana Laura, DNI 36706208 Nota: 5 (cinco); debe decir: Prado, Ana Laura, DNI 36706208 Nota: 9 (nueve).

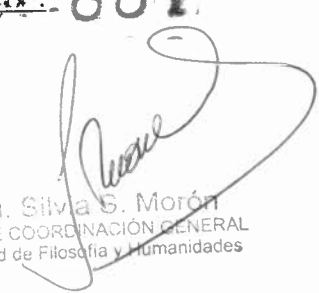
ARTÍCULO 2°. Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA, **22 AGO 2017**

RESOLUCION N°: **881**

aer


Dra. Silvia S. Morón
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
UNC